



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0181-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1973-2024-UNHEVAL, de fecha 29.ABR.2024, se aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; posteriormente, con la Resolución Consejo Universitario N° 2508-2024-UNHEVAL y la Resolución Consejo Universitario N° 3720-2024-UNHEVAL, se aprobaron las modificatorias del señalado cuadro de vacantes;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0008-2025-UNHEVAL, del 08.ENE.2025, se aprobó el incremento de vacantes para la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial para el Proceso de Admisión 2025, propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante la Resolución N° 0643-2024-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 27.NOV.2024; quedando el CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO conforme al anexo que se adjunta a la señalada Resolución de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 60 del Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades Profesionales de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2348-2023-UNHEVAL, del 13.JUL.2023, modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 3253-2023-UNHEVAL, con la Resolución Consejo Universitario N° 0647-2024-UNHEVAL, con la Resolución Rectoral N° 0224-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1483-2024-UNHEVAL, con la Resolución Consejo Universitario N° 2247-2024-UNHEVAL y con la Resolución Consejo Universitario N° 3026-2024-UNHEVAL, establece: "Las vacantes no cubiertas en los procesos de admisión: Selección general I, preferencial, modalidades y Cepreval, así como también las vacantes generadas por omisión al recojo de constancias de ingreso dentro de los plazos establecidos pasan a incrementar las vacantes para el examen de selección General II, de las respectivas carreras profesionales";

Que la directora de la Dirección de Admisión, mediante el Oficio N° 0147-2025-UNHEVAL/VRACAD-DA, del 26.FEB.2025, manifiesta a la vicerrectora académica que adjunta el cuadro que refleja el comportamiento de las vacantes (vacantes ofertadas, ocupadas, empate, renuncia y libre), de los procesos de admisión 2025 realizados y que, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades Profesionales, las vacantes no cubiertas en los procesos de admisión: Selección General I, Quinto Preferencial y CEPREVAL, deben pasar a incrementar las vacantes para el examen de Selección General 2025-II de las respectivas carreras profesionales; quedando pendiente solamente del proceso de modalidades, cuya entrega de constancias aún no ha culminado, por cuanto existen postulantes que han solicitado ampliación de plazo para la entrega de sus documentos y por ende el recojo de sus constancias, cuyos plazos exceden a las fechas para realizar la reformulación; por lo que en el señalado cuadro se han liberado las vacantes de las carreras que no han coberturado sus vacantes al 100% y de los que han presentado su renuncia;

Que la vicerrectora académica, con el Oficio N° 112-2025-UNHEVAL-VRACAD, del 27.FEB.2025, en atención al documento del considerando anterior, solicita la aprobación mediante resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la reformulación del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025, de acuerdo al anexo que adjunta;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 0178-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo,

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0181-2025-UNHEVAL

-02-

teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; Resolución Rectoral N° 0171-2025-UNHEVAL, del 25.FEB.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 27 y 28 de febrero de 2025; y la Resolución Rectoral N° 0175-2025-UNHEVAL, de fecha 25.FEB.2025 que encargó las funciones de secretaria general de la UNHEVAL, a la Lic. Admón. Beatriz Cruz Lorenzo, servidora profesional de Secretaría General, por el día 27 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el CUADRO DE VACANTES ACTUALIZADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025, SELECCIÓN GENERAL II, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consolidado por la Dirección de Admisión, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Unidad Funcional de Procesos de Admisión y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competente adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
Dra. NANCY D. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Beatriz Cruz Lorenzo
LIC. BEATRIZ CRUZ LORENZO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades
Transparencia
OAJ-DIGA
OGCalidad
DA.-UFP
CEPREVAL
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nidia Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Nidia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

CUADRO DE VACANTES ACTUALIZADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025, SELECCIÓN GENERAL II

FACULTADES	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	APROBADAS CON RESOLUCIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	TOTAL
	CARRERA PROFESIONAL		
CIENCIAS AGRARIAS	Ing. Agronómica	RES. N° 093-2024-UNHEVAL/FCA-CF	13
	Ing. Agroindustrial	RES. N° 003-2024-UNHEVAL/FCA-D	15
MEDICINA	Medicina Humana	RES. N° 031-2024-UNHEVAL-FM	7
	Odontología	RES. N° 012-2024-UNHEVAL-FM	10
PSICOLOGIA	Psicología	RES. N° 266-2023-FAC.PSIC-CF	11
ENFERMERIA	Enfermería	RES. N° 050-2024-UNHEVAL-CF-ENF	11
OBSTETRICIA	Obstetricia	RES. N° 0359-2023-UNHEVAL/FObst	11
CS. ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	RESOLUCION N°0163- 2024 – UNHEVAL/FCAT-CF	18
	Turismo y Hotelería		24
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	RES. N° 0131-2024-UNHEVAL-FCCyF-CF	27
ECONOMÍA	Economía	RES. N° 292-2023-UNHEVAL-FE-CF	13
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	RES. N° 105-2024-UNHEVAL-FCS-CF	16
	Cs. de la Comunicación Social.		18
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación Inicial	RES N° 0679-2024-UNHEVAL-FCE/CF	14
	Educación Primaria		12
	Educación Física		12
	Biología, Química y Cs. del Ambiente		15
	Filosofía, Psicología y Cs. Sociales.		13
	Cs.Histórico Sociales y Geograf.		15
	Lengua y Literatura		13
	Matemática y Física		14
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Derecho y Ciencias Políticas	RES. 0173-2023-UNHEVAL/FDyCP	11
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Ingeniería Civil	Resolución de consejo univeristario N° 3659-2024	5
	Arquitectura	RES. 002-2024-UNHEVAL-FICA-CF	15
INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Ingeniería Industrial	RES. N° 0186-2024-UNHEVAL/FIIS-CF	27
	Ingeniería de Sistemas	RES. N° 0243-2023-UNHEVAL/FIIS-CF	12
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria	RES. N° 183-2023-UNHEVAL-FMVZ/CF	9
TOTAL			381

